

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

E048 - Promoción y publicidad turística

Secretaría de Turismo															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	El problema que buscar resolver el Pp se identifica en el documento Diagnóstico, Análisis de la población objetivo y en el Árbol de problemas, no obstante, está expresado como la ausencia de un servicio.	Se sugiere considerar la siguiente redacción del problema central: "Los municipios del estado de Puebla con vocación turística ostentan un bajo nivel de promoción a nivel nacional e internacional".	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Diseño	Se atenderá la recomendación en el desarrollo del planteamiento del problema del Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en el Diagnóstico del Programa Presupuestario F005 del ejercicio fiscal 2022 en el apartado 1.7, así como en el Análisis de la Población Objetivo PP F005 del ejercicio fiscal 2022 y el Árbol del Problema PP F005 del ejercicio fiscal 2022.	1. DIAGNÓSTICO PP F005 (2022).pdf 2. ÁRBOL DEL PROBLEMA PP F005 (2022).pdf 3. ÁRBOL DEL PROBLEMA PP F005 (2022).pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la sugerencia era: "... considerar la siguiente redacción del problema central: "Los municipios del estado de Puebla con vocación turística ostentan un bajo nivel de promoción a nivel nacional e internacional". La implementación puede corroborarse en el apartado 1.2.- Definición del problema y 1.7.- Árbol de Problemas del Diagnóstico del Pp.
2	La redacción del problema central es diferente en el Árbol de problemas y en el Análisis de la población objetivo, ya que en el primero se define como "Los municipios del estado de Puebla con vocación turística carecen de suficiente promoción a nivel nacional e internacional"; mientras que en el segundo se planteó como "Los municipios poblanos no son promocionados a nivel nacional e internacional"	Se recomienda homologar los datos inherentes a la definición del problema central en todos los documentos programáticos que sustenten el diseño de dicho programa.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Diseño	Se atenderá la recomendación para guardar la consistencia en los distintos documentos que integrarán el Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en el Diagnóstico del Programa Presupuestario F005 del ejercicio fiscal 2022 en el apartado 1.7, así como en el Análisis de la Población Objetivo PP F005 del ejercicio fiscal 2022 y el Árbol del Problema PP F005 del ejercicio fiscal 2022.	1. DIAGNÓSTICO PP F005 (2022).pdf 2. ANÁLISIS POBLACION OBJETIVO PP F005 (2022).pdf 3. ÁRBOL DEL PROBLEMA PP F005 (2022).pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la sugerencia era: "...homologar los datos inherentes a la definición del problema central en todos los documentos programáticos que sustenten el diseño de dicho programa.". La implementación puede corroborarse en el apartado 1.2.- Definición del problema y 1.7.- Árbol de Problemas del Diagnóstico del Pp y el documento Análisis de la Población Objetivo.
3	El Pp E048 cuenta con un Diagnóstico, pero este no contiene de manera específica la descripción del problema, dado que en el apartado 1.2 Definición del problema, este se encuentra vacío.	Revisar y subsanar la ausencia de información en el apartado 1.2 del Diagnóstico del programa evaluado, el cual debe ser consistente con las definiciones señaladas en otros documentos programáticos.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Diseño	Se atenderá la recomendación para guardar la consistencia en los distintos documentos que integrarán el Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en el Diagnóstico del Programa Presupuestario F005 del ejercicio fiscal 2022 en el apartado 1.2	1. DIAGNÓSTICO PP F005 (2022).pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la sugerencia era: "Revisar y subsanar la ausencia de información en el apartado 1.2 del Diagnóstico del programa evaluado, el cual debe ser consistente con las definiciones señaladas en otros documentos programáticos.". La implementación puede corroborarse en el apartado señalado del Diagnóstico del Pp.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

E048 - Promoción y publicidad turística

Secretaría de Turismo															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
4	Se identificaron inconsistencias en la definición de la población objetivo señalada en el documento Diagnóstico y en el Análisis de la población objetivo, ya que en el primero se define como "Municipios del estado de Puebla", mientras que en el segundo se señala como "Municipios turísticos poblanos".	Se recomienda homologar la información para que exista consistencia en los datos señalados en los documentos Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Diseño	Se atenderá la recomendación para guardar la consistencia en los distintos documentos que integrarán el Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en el Diagnóstico del Programa Presupuestario F005 del Ejercicio fiscal 2022 en el apartado 1.7 y en el Análisis de la población objetivo del PP F005 del ejercicio fiscal 2022.	1. DIAGNÓSTICO PP F005 (2022).pdf 2. ANÁLISIS POBLACION OBJETIVO PP F005 (2022).pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la sugerencia era: "...homologar la información para que exista consistencia en los datos señalados en los documentos Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo.". La implementación puede corroborarse en el apartado 1.2.- Definición del problema y 1.7.- Árbol de Problemas del Diagnóstico del Pp y el documento Análisis de la Población Objetivo.
5	El Pp cuenta con una Estrategia de cobertura como un apartado dentro del Diagnóstico, sin embargo, la información se consideró insuficiente.	Se recomienda elaborar dicha estrategia con al menos las siguientes características: la definición de la población objetivo, especificar las metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo, además de considerar el presupuesto que requiere en Pp para atender a su población, asimismo, debe de especificar las fuentes de información utilizadas. Todo esto con la intención de poder dar seguimiento a la evolución de la cobertura poblacional y mejorar en el desempeño del programa.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Cobertura	La recomendación se solventará mediante la correcta estructuración del diagnóstico en el desarrollo del Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en el Diagnóstico del Programa Presupuestario F005 del ejercicio fiscal 2022 en los apartados 3.1 y 3.2	1. DIAGNÓSTICO PP F005 (2022).pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, la recomendación a implementar era: "...elaborar dicha estrategia con al menos las siguientes características: la definición de la población objetivo, especificar las metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo, además de considerar el presupuesto que requiere en Pp para atender a su población, asimismo, debe de especificar las fuentes de información utilizadas. Todo esto con la intención de poder dar seguimiento a la evolución de la cobertura poblacional y mejorar en el desempeño del programa.", con la documentación adjunta podemos observar que en los apartados 3.1 y 3.2 el Diagnóstico del Pp se implementó la recomendación, a excepción de "considerar el presupuesto que requiere en Pp para atender a su población" y colocar la dirección electrónica en la fuente de información.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

E048 - Promoción y publicidad turística

Secretaría de Turismo															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
6	El ejecutor del programa no cuenta con mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de las poblaciones de referencia potencial, objetivo y atendida a pesar de que en el apartado 3 Cobertura del Diagnóstico se indica que la Secretaría de Turismo del estado de Puebla está en contacto constante y permanente con los 67 municipios identificados con vocación turística, no se señala contar con algún mecanismo que registre dicho contacto.	Se sugiere al ejecutor contar con evidencia documental la cual derive de un mecanismo estandarizado y sistematizado que permita conocer, así como analizar el proceso para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de las poblaciones de referencia potencial, objetivo y atendida; información que debe señalarse en el apartado 3 del Diagnóstico del Pp.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Cobertura	Se atenderá mediante la elaboración del Pp 2021 aplicando una selección adecuada de la población basada en los objetivos señalados en los programas gubernamentales, así como el uso medios de verificación integrados en fuentes institucionales.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, aunque los formatos y metodología para la elaboración del Diagnóstico del Programa Presupuestario y el Análisis de la Población Objetivo son establecidos por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), se puede verificar en el Diagnóstico del Programa Presupuestario F005 del ejercicio fiscal 2022 en el apartado 3 y en el Análisis de la Población Objetivo del PP F005 del ejercicio fiscal 2022.	1. DIAGNÓSTICO PP F005 (2022).pdf 2. ANÁLISIS POBLACION OBJETIVO PP F005 (2022).pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, la recomendación a implementar era: "Se sugiere al ejecutor contar con evidencia documental, la cual derive de un mecanismo estandarizado y sistematizado que permita conocer, así como analizar el proceso para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida información que debe señalarse en el apartado 3 del Diagnóstico del Pp", con la documentación adjunta podemos observar que en los apartados 3.1 y 3.2 el Diagnóstico del Pp (2022) hubo modificaciones respecto al Diagnóstico anterior (2019), sin embargo no se pudo encontrar el mecanismo mediante el cual determinan, por ejemplo, que un municipio tiene vocación turística, o qué criterios se toman para determinar que un municipio es "pueblo mágico".

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

E048 - Promoción y publicidad turística

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
7	Entre la documentación proporcionada por la Unidad Responsable del Pp, se identificó el Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Cultura y Turismo, los cuales no contienen alguna referencia explícita sobre el Pp E048, además no mencionan como debe operar, ni cuales son los actores o instancias involucradas en la operación, ni tampoco señalan cuál es el papel específico del Pp.	Se recomienda generar y publicar un documento de carácter normativo del Pp E048, que como mínimo incluya de manera explícita los objetivos en todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), además de mencionar los actores involucrados y los procesos y subprocesos para su operación.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Operación	La recomendación será atendida a través de la alineación del Pp 2021 a los programas gubernamentales que brinden fundamento a su operación.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	Se implementó	Implemento Se tomó en cuenta la recomendación, el documento de carácter normativo donde se genera y publica información del PP E048 (que para el ejercicio fiscal 2022 se convirtió en F005), que como mínimo incluya de manera explícita los objetivos en todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), además de mencionar los actores involucrados y los procesos y subprocesos para su operación: es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022 del Programa Presupuestario F005 la cual se publica en el "Presupuesto de Egresos 2022. Tomo 1: Presupuesto basado en Resultados (PbR) (http://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/1.Tomo1_221221_1515hrs_Aprobado.pdf) (en las páginas 263-268)	1. MIR PP F005 (2022) FIN-PROPOSITO-COMPONENTES.pdf 2. MIR PP F005 (2022) ACTIVIDADES.pdf 3. PRESUPUESTO EGRESOS 2022. TOMO 1 PBR.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación a implementar era: "...generar y publicar un documento de carácter normativo del Pp E048, que como mínimo incluya de manera explícita los objetivos en todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), además de mencionar los actores involucrados y los procesos y subprocesos para su operación." La evidencia remitida es la MIR nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, además la información financiera de la UR, mediante el Presupuesto de Egresos. Sin duda son elementos necesarios para poder elaborar "un documento de carácter normativo del Pp E048", sin embargo al presentarse de manera individual no se logra el objetivo de la recomendación.
8	La Dependencia responsable del Pp cuenta con un Manual de Procedimientos en el cual se describe de manera general los procedimientos de todas las unidades administrativas de la Secretaría de Cultura y Turismo no obstante, los procesos no son propios o específicos del programa evaluado.	Se recomienda, a los encargados de operar el Pp, la elaboración de un documento oficial en el que se plasme, además de los procesos o procedimientos del Pp, la generación y entrega de los bienes y/o servicios, el cual debe incluir como mínimo los criterios de elegibilidad de la población objetivo claramente especificados, estandarizados y de ser posible automatizados.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Operación	La recomendación será atendida a través de la alineación del Pp 2021 a los programas gubernamentales que brinden fundamento a su operación.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, se considera que el documento oficial donde se plasman los procesos o procedimientos del Pp, la generación y entrega de los bienes y/o servicios: los criterios de elegibilidad de la población objetivo claramente especificados y estandarizados es el Diagnóstico del PP F005 del ejercicio fiscal 2022, el cual se actualiza cada año en el proceso de programación del presupuesto.	1. DIAGNÓSTICO PP F005 (2022).pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación a implementar era: "...la elaboración de un documento oficial en el que se plasme, además de los procesos o procedimientos del Pp, la generación y entrega de los bienes y/o servicios, el cual debe incluir como mínimo los criterios de elegibilidad de la población objetivo claramente especificados, estandarizados y de ser posible automatizados." Con la documentación adjunta podemos observar que en los apartados 3.1 y 3.2 el Diagnóstico del Pp (2022) hubo modificaciones respecto al Diagnóstico anterior (2019), sin embargo no se pudo encontrar el mecanismo mediante el cual determinan, por ejemplo, que un municipio tiene vocación turística, o qué criterios se toman para determinar que un municipio puede ser considerado como "pueblo mágico".

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

E048 - Promoción y publicidad turística

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
9	Se determinó que avance de las metas del Fin, Propósito y el Componente 2 supera el rango positivo de entre 85% y 115%, ya que su nivel de cumplimiento fue de 157.4%, el cual es considerado en el SIMIDE como "Excedido". En cuanto a las Actividades, hay que señalar que de las 16 reportadas en Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios, ejercicio 2018, 5 rebasan el 115%, es decir que el nivel de cumplimiento de sus metas también fue "Excedido".	Se sugiere revisar el diseño de las metas planteadas para los indicadores cuyo cumplimiento en 2018 fue excedido (Componente 2, Actividades 1.2, 1.4, 1.5, 1.7 y 2.3); así como considerar las capacidades técnicas y económicas, así como el alcance del Pp (en función de la evolución de sus metas), en la estimación de las metas en ejercicios posteriores, lo cual fortalecerá al Pp.	El Pp 2018 fue desarrollado e implementando para atender los objetivos de la administración anterior, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Resultados	Se aplicará la recomendación realizando un diseño acertado de las metas para la elaboración del Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	Se implementó	Derivado de los plazos en que fueron notificados los ASM y la fecha de elaboración del PP 2021, no fue posible tomar en cuenta las sugerencias en este PP, sin embargo, se considerarán en el diseño del PP 2022.	1. EVIDENCIAS PyP.pdf	100	De acuerdo a la dependencia no fue posible la implementación del ASM por los plazos en los que fueron notificados; no obstante, los compromisos y plazos para la implementación de los mismos los establece la Institución responsable del Programa presupuestario en el Documento Institucional de Trabajo (DIT). Por lo que se hace la recomendación de dar seguimiento al DIT desde el momento de su emisión, a fin de atender cada uno de los ASM y así contribuir al mejoramiento de los Programas públicos. A pesar de lo anterior, la evidencia documental que se adjunta permite verificar la implementación del ASM, toda vez que se identifica que se dieron cambios en las metas de los indicadores.
10	A pesar de que se encontró el Documento Institucional de Trabajo (DIT) para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa de diseño del Programa Presupuestario E048-Promoción y publicidad turística realizada en 2015, no se contó con evidencia que indique el avance de la implementación de dichas recomendaciones por parte de la Unidad Responsable.	Se recomienda establecer compromisos que garanticen la implementación de los ASM identificados en la evaluación de 2015, realizando su modificación y/o adaptación al diseño actual de Pp y/o en su caso, establecer la justificación necesaria para cerrar dicho proceso; bajo la consigna de atender puntualmente los ASM que se generen a partir de la presente evaluación.	Los Pp 2015 y 2018 fueron desarrollados e implementados para atender los objetivos de administraciones anteriores, pertenecientes a las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo que sufrió una reestructuración.	Específico	Resultados	Se aplicarán las recomendaciones para la elaboración del Pp 2021.	01/04/21	6/30/2021	Secretaría de Turismo	Dirección General de Promoción Turística	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en la MIR de la Secretaría de Turismo de la Ley de Egresos 2022, en la cual se incorporaron las recomendaciones del Documento Institucional de Trabajo (DIT) 2015 del PP E048.	1. MIR PP F005 (2022) FIN-PROPOSITO-COMPONENTES.pdf 2. MIR PP F005 (2022) ACTIVIDADES.pdf 3. E048.DIT 2015.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, la recomendación a implementar era: "...establecer compromisos que garanticen la implementación de los ASM identificados en la evaluación de 2015, realizando su modificación y/o adaptación al diseño actual de Pp y/o en su caso, establecer la justificación necesaria para cerrar dicho proceso; bajo la consigna de atender puntualmente los ASM que se generen a partir de la presente evaluación.", retomando el DIT 2015, se puede observar que la mayoría de los ASM se atendieron, sin embargo aún sigue sin poder atenderse en su totalidad el ASM 3 (DIT 2015), referente a: "Es importante comentar que es factible y deseable la integración y sistematización de un padrón de municipios, en el que se brinde información sobre sus características socioeconómicas, el tipo de apoyo que se les otorga en relación con la promoción de sus atractivos turísticos. Asimismo, el establecimiento de criterios con los cuales se distinga qué municipios serán atendidos, con lo cual sería posible definir procedimientos para las solicitudes y otorgamiento de apoyos". A la fecha no se pudo encontrar el mecanismo mediante el cual determinan, por ejemplo, que un municipio tiene vocación turística, o qué criterios se toman para determinar que un municipio puede ser considerado como "pueblo mágico".